



MAT: Renueva nombramiento a contrata y suprime cuatro horas a don Sixto Alexander Carrasco Serrano.-

ALGARROBO, 17 ENE 2019

DECRETO N° 0143 " "

VISTOS:



1. Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° **19.070** de fecha **01.07.1991** del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. D.A. N° **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía.
5. D.A. N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° **6.681 de fecha 12.12.2018**. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2019 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° **1.869** de fecha **26.03.2018**, Nombra a contrata a don Sixto Alexander Carrasco Serrano.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **401** de fecha **18.12.2018**.

CONSIDERANDO:

- I. Que la Administración debe proveer cargos docentes a contrata en mérito de lo establecido en el PADEM 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° **6.681** de fecha **12.12.2018**, que ajusta la dotación docente municipal a la realidad y necesidades de la comunidad educativa.
- II. La dotación puede variar ya sea para **aumentar o disminuir** las horas de plan de estudio, como consecuencia de la reorganización de la dotación de los Establecimientos Educativos, o suprimir horas, y cargos excedentes, a objeto de maximizar los recursos humanos y financieros con que cuenta el Departamento de Educación Municipal.





- III. Que el Sr. Carrasco Serrano se desempeña como docente en el Establecimiento Educacional denominado Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de la Municipalidad de Algarrobo como profesor en la especialidad de Administración, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, lo cual en virtud de lo señalado en el PADEM debe ajustarse, toda vez que hay una sobredotación, siendo necesario suprimir cuatro horas al docente para el año escolar 2019.
- IV. Este año escolar 2019, el Establecimiento Educacional se reorganiza curricularmente, reformulando para ello su Jornada Escolar Completa (JEC). De esta manera el docente Carrasco Serrano, rebaja su carga horaria a lo estrictamente necesario según horas de Plan de Estudio de la asignatura de Administración.

Esto se fundamenta en lo señalado artículo 22, N° 2 y N° 5 de la ley 19.070, que dispone la facultad de realizar adecuaciones por causa de reorganización de la entidad administradora de educación, en la que señala lo siguiente:

“La municipalidad o corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:

N°2.- modificaciones curriculares

N°5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

Cualquier variación de la dotación docente de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente. Esto está plasmado en el PADEM 2019

### DECRETO:

- I. Renuévase el nombramiento en calidad de Contrata, al Sr. Sixto Alexander Carrasco Serrano, cedula de identidad N° [REDACTED] atendidos los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución Alcaldicia, por lo tanto el a Sr. Carrasco Serrano, se desempeñara como docente en el Establecimiento Educacional denominado Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de la





I. Municipalidad de Algarrobo como profesor en la especialidad de Administración y Encargado de Producción, por 40 horas cronológicas semanales, lo cual, en virtud de lo señalado en el PADEM debe ajustarse, toda vez que haya sobredotación de la dotación de los Establecimientos Educativos, siendo necesario suprimir cuatro horas al docente para el año escolar 2019.

II Los Gastos que demande el presente Decreto de **40** horas, las cuales serán imputadas a la cuenta presupuestaria "**Gastos de Personal a Contrata**" **21- 02**, de las cuales **23** horas serán con cargo a la **Subvención General**, **14** horas a la "**Subvención Escolar Preferencial**" (S.E.P) y **03** horas al "**Programa de Integración Escolar**" (PIE).

III Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o quien lo subrogue en forma personal o por carta certificada al domicilio registrado en la carpeta personal que se encuentra en custodia del Departamento de RRHH. Del DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/evmm.-

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (2)



**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO**  
**ALCALDE**

Obs. 23-2019.  
A-147  
CONTROL INTERNO

RECEPCION  
DOCUMENTO N°  
FECHA 16 ENE 2019  
SALIDA  
DOCUMENTO N°  
FECHA 18 ENE 2019  
NOMBRE

